Segunda época.

PRECIOS.

En Madrid, por un mes. . . . 4 rs.
En provincias, por un trimest. 18

ADVERTENCIA.

Parecerá caro este periódico; pero no lo es, si se observa, que el pago de la suscricion ha de ser adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administracion del periódico, calle de San Roque, núm. 8, cto. bajo de la izquierda. — Lopez, calle del Cármen, núm. 29. — Cuesta, calle Mayor, núm. 4. — Bailli-Bailliére, calle del Príncipe, núm. 11. — Publicidad, pasaje de Matheu.

NOTA.

Está prohibido recibir pliegos que no vengan francos de porte.

EL PADRE COBOS.

Periódico de Politica, Literatura y Artes.

Año II.—Número XXXIV. Sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. 20 de Febrero de 1856.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

¡Anda salero! Un naranjero tuvo hace algunos dias la humorada de hacer fuego sobre un guardia urbano. A consecuencia de esta broma, el agente está ya en el otro barrio.

Requiebro amoroso. En el mismo dia una mujer que estaba hablando con un hombre, recibió de este un pistoletazo á quema-ropa.

Cero y van tres. Pocas horas despues en la calle de las Huertas *sobre-vino* una pendencia que no pudieron apaciguar los agentes de la autoridad.

Una tentacion de vanidad me ha inspirado los renglones anteriores: no he podido resistir al deseo de hacer conocer cuán versado estoy en el estilo gacetillesco: para asuntos graves, las plumas ligeras.

Otro dia que esté de humor os haré ver el lado mas trascendental de este ramo de la literatura moderna.

Os hablaré en prosa disfrazada de algun marido puesto en ridículo, de algun padre abandonado por su hija, de lances mas ó menos eróticos, sazonados con alguna que otra anécdota del siglo pasado, recientemente acaecida.

Necesito hacer algo por la moral pública; y sobre todo es preciso que El Padre Cobos se abstenga alguna vez de ruborizar con su lectura á las hijas de familia.

Dicho esto, vuelvo á comenzar de nuevo, advirtiendo al fiscal que abra el ojo, porque voy á atacar la inviolabilidad de las tres gacetillas que encabezan este artículo.

Porque las tres dejan ver la punta de la oreja; ó usando de una metáfora mas delicada, el pantalon con franja.

¿Qué mas necesita el Sr. Montejo y Robledo para probar que ataco á toda la Milicia nacional del reino..... constitucional?

Bien mirado, con la primera de las tres gacetillas me sobra para enviar á un editor responsable á las Peñas de San Pedro:—no quiero malgastar las otras dos, y se las regalo al órden público.

Ante todo debo rectificar un error: no voy á atacar, sino á defender la inculpabilidad del naranjero.

El Fiscal (*escribiendo*): Denuncio á El Padre Cobos por subversivo, pues defiende la inocencia del trabuco.

Prosigo.

¿Qué es lo que ha hecho el naranjero de la plaza de la Cebada? A primera vista parecerá que ha cometido un asesinato alevoso, un doble crímen, porque la víctima era agente de la autoridad.

Pero examinemos la cuestion á la luz de los principios.

Supongamos que el naranjero, en lugar de salir solo á dar el golpe, hubiera salido acompañado de tres ó cuatro compañeros animados de los mismos sentimientos patrióticos, y que al disparar sobre el guardia urbano, hubiera dado el grito de *Viva la república*, ú otro por el estilo.

¿Seria este un delito comun? No por cierto: seria un delito político, que cometido en tiempo de los moderados, le hubiera valido en el presente una cruz ó una pension.

No le han faltado al hecho mas que algunos perfiles, algunos detalles artísticos, que no varían en nada su verdadera esencia.

Ahora hagamos un parangon entre el matador y la víctima.

Principiemos por el último. ¿Qué es un guardia urbano?

Parecerá á primera vista que es el último eslabon; pero eslabon al cabo, de la gran cadena de la autoridad; un funcionario que vigila por la conservacion del órden, por la seguridad de los ciudadanos y por la moral pública.

Chocheces! Leed los periódicos de estos últimos años, y muy particularmente los que se llaman de opiniones avanzadas. El agente de policía es un ser despreciable, vendido al poder, é indigno de la consideracion pública. Ayer se llamaba guindilla, hoy se llama polizonte, bastonero, agonizante, lacayo: la libertad le ha escarnecido de mil modos, y ha reducido á cenizas los cajones en que se albergaba.

Esta era la víctima: vamos á ver quien es el agresor.

Ya lo hemos dicho: es un miliciano nacional.

En este instante me humilla mi propia ignorancia: por mas que agito el incensario imitando la gallardía de algunos de mis colegas, no sale humo: mis brazos no tienen bastante libertad para dar consumo á cuatrocientas mil narices: me siento cobarde ante la idea de rendir culto á la inviolabilidad de la fuerza material.

Sin embargo, no es posible negar la evidencia: Zaragoza, Madrid, Antequera, Málaga y Barcelona atestiguan con multitud de ejemplos.....

Se me ha perdido mi pensamiento; pero me encuentro con este: la impunidad crea jurisprudencia.

El hecho es atroz, escandaloso, ó por mejor decir, lo era. La revolucion de Julio no ha sido solo una revolucion política, sino una revolucion moral. Debe condenarse al naranjero de la plaza de la Cebada, pero deben tambien someterse los motines á un juicio de residencia, y hacer pasar todos los hechos que se llaman políticos por el tamiz de los tribunales de justicia.

Aquí doy fin á mi patriótica mision, y empieza la del fiscal de turno.

Le estoy oyendo decir para su uniforme:

—El Padre Cobos calumnia á todos los milicianos nacionales.

La libertad de las deducciones fiscales no conoce límites: ninguno de estos funcionarios ha llegado á comprender nada de lo que yo he escrito: dudo por lo tanto que alcancen á desentrañar el sentido metafísico y filosófico del siguiente párrafo:

El Padre Cobos reconoce que la Milicia se compone de muchos hombres honrados y de algunos que no lo son.

Les abandono esta verdad, para que la impongan cuatro años de prision.

CENCERRO DESCUBIERTO.

Hace mucho tiempo que El Padre Cobos tenia curiosidad de ver la cara de los capitalistas que han hecho negocios con el Sr. Bruil. Hoy desiste de tan impertinente deseo, porque ha visto la cara de los negocios hechos por el Sr. Bruil con los capitalistas, y le ha parecido bastante fea.

Por apercibido que esté para fealdades, no puedo descorrer un velo de la situacion sin recibir un susto.

El progreso tiene una cosa de bueno; que con él ni se gana para sustos, ni se gana para comer. Se esceptúan los capitalistas que contratan con el Sr. Bruil, que ganan para todo, sin susto maldito. Se esceptúa asimismo el Sr. Bruil, que debe estar curado de sustos y aun de espantos.

Mi repugnancia á descubrir la cara de los capitalistas, me pone triste. Yo no sirvo para anatómico del progreso. Levanto apenas la epidermis de los negocios que se hacen con el Gobierno, y retrocedo asustado. ¿Cómo he de tener aliento para llegar con el escalpelo á las entrañas de la situacion?

El mal consiste en que no soy progresista. Si lo fuera, claro está, lejos de retroceder, tendria que avanzar.

Pero no puedo remediarlo: me ahogan las exhalaciones mefíticas del *aire libre*. Por eso no pueden sufrir mis oidos el *aire* del Himno de Riego.

Cuando resuena, casi me dan tentaciones de ser perturbador, á ver si me quedo sin orejas. Lo regular es que me quede sin editor responsable.

Aplicad las vuestras (suple orejas), progresistas, para ver la cara á los contratos de un ministro de la situacion, del único ministro de Hacienda que despues de la revolucion de Julio ha encontrado dinero.

El Sr. Bruil necesita 28 millones de reales para daros un dia de comer. Acude á un prestamista, y para sacar de él 28 millones, principia por darle 38.

No es mal principio..... para el prestamista.

Con los 38 millones que el prestamista recibe, presta los 28 que necesita el Sr. Bruil y le quedan por de pronto diez millones. Pero como no es justo que el prestamista desembolse gratis los 28 millones de reales que le acaba de dar el Sr. Bruil, este le abona un nueve por ciento.

Nada mas que un nueve. El Sr. Bruil no quiere ser menos que el Sr. Madoz. Este se propuso perder antes la mano derecha que pasar del nueve. Ignoro si pasó ó no pasó. No debió pasar, porque el señor Madoz no es, ni ha sido manco.

Volvamos al Sr. Bruil, segundo tomo de Madoz en esto de no pasar del nueve.

Y ahora se me ocurre una duda de cirujano comadron.

Así como todas las embarazadas yerran siempre en su cuenta de nueve meses, ¿no podrán haber errado los Sres. Madoz y Bruil en la suya del nueve por ciento?

Sigamos la nuestra, á la cual añado á guisa de contador: *salvo error de pluma ó suma*; porque desde que el hombre es un animal progresista, y el contribuyente un animal desplumado, no soy muy fuerte en eso de pluma, y menos en lo de sumas, desde que no tengo un cuarto.

Sin tener cuatro maravedís puede uno, sin embargo, ser capitalista, con tal de hacer negocios con el Sr. Bruil, como voy á demostrar: y hé aquí cuán naturalmente vuelvo por tercera vez á mi asunto. No hay cosa como no ser progresista para tener razon.

Si el Gobierno paga religiosamente al prestamista, este recibe los 28 millones anticipados; pero devuelve los 38 que le anticipó el Gobierno, y el infeliz no gana mas que un nueve por ciento de los 28 consabidos, y el interés que buenamente haya podido sacar á los 38 de que le permitió disponer el Sr. Bruil.

Pero supongamos, y es lo mas probable, que el Gobierno no paga al prestamista..... ¡Oh felicidad! Entonces el prestamista gana el nueve por ciento de los 28 millones, y hace suyos los 38, dados en garantía, la cual podrá ser mayor ó menor segun en la Bolsa se aprecien aquel dia los valores del Gobierno.

Yo no tengo una peseta; pero voy á prestar al Gobierno 28 millones de reales para hacerme rico.

Esto no es inmoral, porque es progresista.

Por eso es imposible que yo sea rico, aunque se empeñen en ello todos los ministros de Hacienda de la situacion.

Sin embargo, no puedo menos de bendecir al progreso, que coloca á un mendigo á la altura de un capitalista.

Solo le impone una obligacion: que no tenga cara. Sin duda para que no se le caiga de vergüenza.

RUEDA CATALINA.

La naturaleza y la política se contradicen casi siempre que se encuentran.

La ley natural prohibe al hombre que pueda elegir el padre de su madre, mientras la ley electoral consigna el derecho que tiene todo ciudadano elector de elegir los padres de su patria.

Varias observaciones pueden llevarnos á la razon de esta diferencia; pero se hacen inútiles ante la claridad de esta luminosa distincion: Una cosa es la madre, y otra cosa es la nodriza; una cosa es nacer, y otra cosa es vivir; porque una cosa es venir al mundo, y otra cosa es buscarse la vida.

La imperfeccion de la ley natural se comprende pronto: hija de la tiranía, no es mas que una cadena de opresion imposible de interrumpir: primero es el padre, despues la hija, despues el nieto.

Un espíritu libre debe avergonzarse al verse hijo de un padre que él no ha elegido.

Por eso la política, mas sábia y mas justa que la naturaleza, rompiendo esta ominosa cadena, ha dicho: Los padres de la patria serán elegidos por los hijos de la misma.

Y como un hijo no puede elegir á su abuelo antes de nacer, la razon humana y la libertad han encontrado un medio practicable con solo alterar ligeramente algunas palabras.

Y así podemos decir: Los españoles son unos hijos de viuda que tienen el derecho de elegir sus padrastros.

En cuyo caso la patria de los españoles pertenece á las clases pasivas.

La teoría y la práctica se enlazan maravillosamente.

El deber es una teoría cuya práctica es el no pagar.

Esto se me ha ocurrido á propósito de las clases pasivas: pero vuelvo á la ley electoral.

Todo español tiene el derecho de elegir representantes. No hay cosa mas justa. Las empresas de los teatros vienen ejerciendo este derecho desde los tiempos mas remotos de la antigüedad.

Derecho que pueden proclamar con orgullo las empresas arruinadas.

Pero todos los españoles no pueden ser hijos de viuda; y de aquí la necesidad de restringir el derecho de elegir padrastros.

Por lo cual quedan esceptúados todos aquellos que se esceptúan por razones de política, segun lo estimen las juntas patrióticas.

Para comprender la equidad de estas escepciones, es preciso saber equitacion.

Sin embargo, á nadie se le puede prohibir el ejercicio de sus derechos, aunque este derecho puede dejar tuerto á un ciudadano, porque el nombre de los candidatos suele estar muchas veces escrito en la punta de una bayoneta.

Queda pues sentado el derecho de elegir, y salta á mis ojos lleno de alegria el derecho de ser elegido.

La industria se abre como un mapa para enseñar todos los caminos por los que el hombre puede llegar á buscarse la vida.

De aqui deduzco yo que no es la necesidad la madre de la industria, sino la política.

Necesito amplificar mi penúltimo pensamiento.

La industria se abre como un diccionario para enseñar á los hombres todos los modos de buscarse la lengua, porque el hombre libre tiene obligacion de buscar un rincon del presupuesto donde morir por la patria.

Solo la voluntad nacional puede comprender tan generosa abnegacion.

Los legisladores deben ser elegidos por el pueblo, porque si Solon no lo fué, en cambio lo ha sido el Sr. Batllés.

Pero ¡oh sabiduria! El general Espartero es doctor en leyes.

La situacion no puede ser mas legal.

Estamos en la rueda fundamental de la máquina.

Su movimiento es el de elegir y ser elegido. Rueda dentada que engrana perfectamente con el presupuesto.

Estoy convencido: nunca son mas necesarios los sastres que cuando se rompe mucha ropa.

Por eso los progresistas no pueden vivir sin legisladores.

Por eso la Asamblea legislativa durará tanto como la situacion.

Conozco que me estravío, porque mi objeto no era mas que probar la necesidad de la ley electoral.

En el gimnasio progresista las leyes son indispensables para saltar por encima de ellas.

Este es un ejercicio que despierta las ganas de comer.

En un duelo, el ofendido es el que tiene el derecho de elegir las armas: si elige la pistola, es señal de que quiere morir de un tiro.

No es lícito quitarle á un pueblo el placer de morir á su gusto.

Sobre la cabeza del esclavo pone el dueño el pié para montar á caballo; sobre la espalda del elector pone el pié el elegido para subir al presupuesto.

Pero no puedo disimular mi alegría por la literatura de mi patria.

Todos los españoles son autores dramáticos, porque todos tienen intereses que deben ser representados.

¿Cuándo?

Funcion ordinaria. La misma de ayer.

Luego es indispensable una ley electoral.

Solamente para el Sr. Corradi es inútil, porque se vota á sí mismo.

FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 15.—¿Hablaban Vds. de mi pleito?—Aqui traigo los papeles.

Centésimo viaje del marqués de Albaida por Europa y América, sobre la abolicion de la quinta.

Cuando el marqués regrese á su patria, se convencerá de que en todos tiempos, y principalmente despues de un temporal de lluvias tan largo, son fastidiosos los discursos que se oyen como quien oye llover.

Pero un hombre de Estado (no sé si honesto, ó viudo) como el señor Orense, no podia menos de hablar, con ocasion de la quinta, de los acontecimientos importantes que se aguardan en Europa, ni prescindir, siguiendo la moda democrática, de murmurar un poco contra el Emperador de los franceses.

La murmuracion es el alimento de las almas sensibles.

El Sr. Orense no quiere que se haga la quinta, porque, aun siendo cierto que la paz europea fuese contraria á la paz progresista de que disfrutamos, en caso de apuro se llamaria á todos los españoles á las armas, y todos acudirian en defensa de la libertad proclamada en julio.

—¿Llueve?—No señor; es que está hablando el marqués de Albaida.

Sin embargo, tiene razon el marqués; la quinta no es necesaria para afianzar la situacion, porque esta se apoya hoy dia en dos clases de fuerza; la del pueblo y la del Gobierno.

En cuanto á la fuerza popular, el mismo marqués dice que fué la que en 1843 derribó aquella situacion.

Y tocante á la fuerza del Gobierno.....

—*El Sr. ministro de la Gobernacion:* Su señoría nos ha llamado tontos y raquíticos.....

Por lo cual la Asamblea votó la quinta de 16,000 hombres, fijando para el 27 de marzo la conclusion de las operaciones del sorteo.

Luego se habló de cargas de justicia; pero poco, en consideracion, sin duda, á lo agobiado que anda el presupuesto de hacienda con Santa Cruz á cuestas.

Atendido el tamaño de esta Cruz, se me figura que la situacion, en vez de gastarla como suplicio del presupuesto, la debiera reservar para condecoracion de los Sres. Gaminde y Bautista Alonso.

Pero retiro la observacion que antecede por dos razones:

1.ª Porque habiendo el Sr. Santa Cruz *cerrado las puertas*, no quiero que violentando la frase, se me atribuya la intencion vulgar de proponer para dos constituyentes la Cruz de *Puerta cerrada*.

2.ª Porque hablar de semejante condecoracion es inoportuno, cuando se está discutiendo la base de incompatibilidades.

Contra la incompatibilidad absoluta que proponia el Sr. Alonso Navarro, el Sr. Sagasta queria una compatibilidad no menos absoluta.

Por fortuna terció en el debate el Sr. Lopez Grado (¡buen tercio!), y hablando en el *curso de su discurso* de varios *ensayos esperimentados*, tambien se desechó la enmienda del Sr. Sagasta.

Entre estos dos estremos, los progresistas se hallan en camino de hacer una segunda edicion del cuento sobre el justo medio.

—«Dos y dos son cuatro;» decia uno.

—«Dos y dos son ocho;» replicaba otro.

Llega un tercero en discordia, y añade:

—«Están Vds. en las estremidades; dos y dos son seis.»

Antes de concluir, dirigiré una reconvencion á la mesa por haber hecho simultáneas la discusion de las incompatibilidades y la del presupuesto.

Para recomendar el ayuno, no es el medio mas á propósito poner por delante los manjares.

Sesion del dia 16.—Ya que estamos en tiempo de libertad, me tomo la de coger por cualquier parte esta sesion, que ademas no tiene piés ni cabeza.

Ingiriéndose en una peticion, el Sr. Gaminde esplica su voto contrario á la proteccion concedida á la *Biblioteca de autores Españoles*, diciendo:

«Si las obras son buenas, ellas se leerán.»

¿Cuántas obras buenas habrá leido el Sr. Gaminde?

Ruego á mis lectores que se desentiendan de esta pregunta, para fijarse en una queja espuesta á las Córtes por el Sr. Ruiz Pons.

El sábado no es solo dia de preguntas, sino de quejas.

Al diputado por Galicia se las dirigen de varios pueblos de su tierra, sobre que «se dice públicamente que se han obtenido Reales órdenes suspendiendo la venta de los bienes nacionales, y que estas Reales órdenes habian costado tantos y cuantos miles de duros.»

Pero rechazados por el Sr. Escosura estos chismes de lugar, que tampoco cree el diputado quejumbroso, nos limitaremos á preguntar al último:

—Y entonces ¿para qué los trae su señoría á la Asamblea?

No aguardo la respuesta, porque no soy tan pertinaz como *El Sr. Mariátegui*, que reitera su pregunta del otro sábado sobre la negociacion de veintiocho millones hecha en enero.

El Sr. Santa Cruz: Esas negociaciones se hacen de este modo y del otro, y del de mas allá.—Es cuanto puede decir el actual ministro de Hacienda.

El Sr. Bruil (desde el salon ó desde su casa): La callada por respuesta.

Despues de tan elocuente discurso, pregunta el Sr. Batllés si es cierto que los misioneros de Filipinas establecidos en Ocaña estan comprando fincas del Estado, y la Asamblea le escucha con gravedad.

Pregunta el Sr. Jaen si es cierto que en Barcelona ha establecido un ministro protestante cátedra de sus errores, y muchos señores diputados sueltan la carcajada.

Yo tambien suelto la pluma.

Sin embargo, para que los fiscales puedan denunciar las observaciones que no escribo, les diré que se hallan impresas en el corazon del país.

Sesion del dia 17.—¿Ha sido derrotado el Sr. Escosura?

—Sí.

—¿Se ha puesto el sol?

—Sí.

—¿Sigue el Sr. Escosura en el Ministerio?

—Sí.

Estos tres *síes* no pueden ser mas naturales; pero en cambio las protestas del Sr. Escosura tienen tres bemoles.

La opinion *personal* de S. S. era que no se tomára en consideracion una enmienda del Sr. Lafuente, proponiendo la incompatibilidad de casi todos los empleados.

El Congreso aceptó la enmienda por 123 votos contra 101.

Es de advertir que el uno sobrante de este centenar de votos, no es el del Sr. Escosura, porque S. S. votó de los primeros.

Indicacion inútil.

Pero el Sr. Escosura, á fuer de académico de la lengua, esplicará su permanencia en el Ministerio de este modo:

«Derrotado, el que lleva los vestidos rotos.»

Al Sr. Escosura le ha convencido su sastre, de que no debe salir del ministerio.

Sesion del dia 19.—El Sr. Alfonso propone la reduccion de haberes de las clases pasivas.

Las viudas se lo paguen.

INDIRECTAS.

El Sr. Escosura es una trinidad.

Se divide á sí propio en hombre, en diputado y en ministro.

De manera que, observándolo bien, el Sr. Escosura debe tener tres capas, tres sombreros y tres paraguas.

De aquí la prodigiosa actividad del Sr. Escosura.

Mientras el hombre come, el diputado habla, y el ministro cobra el sueldo.

Comprendemos la necesidad de dividirse en que se ha visto el señor Escosura, porque así puede repartir sus opiniones políticas, que son demasiadas para uno solo.

El fin de esta indirecta se encuentra en la posteridad.

El Sr. Escosura necesitará tres estátuas.

Derrotado el ministro, se refugia en el diputado; derrotado el constituyente, se refugia en el hombre.

Sin embargo, en la sesion del lunes fué derrotado el Sr. Escosura como hombre, como diputado y como ministro.

¡Pero vaya un chasco que se ha llevado la Asamblea en su tercera tentativa!

Aun le queda al ministro de la Gobernacion el refugio del Sr. Escosura!

El sol se pone, y el Sr. Escosura no sale.

No es esta la única diferencia entre el sol y el Sr. Escosura.

El sol se pone colorado todas las tardes, y el Sr. Escosura se pone en el banco azul todas las mañanas.

En suma; se necesita una puerta para que tenga salida el Sr. Escosura.

Nosotros no encontramos otra que la *Puerta del Sol*.

***El Sr. Mariátegui:*—¿En qué terminos se ha verificado** la negociacion hecha por el Sr. Bruil en 12 de enero último?

El Sr. Bruil (*abriendo el ventanillo*):—Cuando ve V. que no le contesto, es señal de que no estoy en casa.

Nota. Esta indirecta se ha mudado al artículo segundo del presente número.

Mientras el Obispo de Barcelona está desterrado, un estrangero ha abierto cátedra de doctrina protestante en aquella ciudad.

El Sr. Jaen interpela al Gobierno, el Gobierno contesta que no sabe nada, y los diputados de la montaña se rien.

A primera vista, parece que la montaña se rie de la ignorancia del Gobierno; á segunda vista, se conoce que se rie de la interpelacion del Sr. Jaen; pero á tercera vista, se descubre claramente que la montaña se rie de un pais católico.

No puedo menos de aprovechar las tres vistas anteriores, para ofrecerlas al que quiera ver á un tiempo los tres individuos de que se compone el Sr. Escosura.

Nuestra mision de publicistas nos impone el deber de advertir á los padres, cuyos hijos sean alumnos del Conservatorio, el peligro en que estos se encuentran.

La Gaceta Musical del domingo propone un reto entre un discípulo de aquel establecimiento y un distinguido compositor, para probar que en el Conservatorio de Madrid se enseña mejor que en el conservatorio de Milan.

Voy á meter dos observaciones en dos compases.

Primera: el duelo está prohibido por la ley; pero el que propone *La Gaceta Musical* está prohibido por el sentido comun.

Segunda: *La Gaceta Musical* y *La Gaceta* del Gobierno se parecen en que hacen reir.

ANUNCIOS.

PENSAMIENTOS DE UN MARMITON.

Con el objeto de dar á conocer esta importante obra de cocina, copiamos la primera página.

Para ser progresista, es necesario
Saber á fondo el arte culinario.
La libertad camina
A establecer la patria en la cocina.

El guisado de lengua es indigesto;
Mas con él se digiere el presupuesto.

¡Escelente menestra!
El Sr. Escosura está de muestra.

Entre los diferentes
Métodos de freir contribuyentes,
Ocupa el primer rango
El del que tiene la sarten del mango.

Adoquin y camueso
Son la sal y pimienta del progreso.

Con cencerros tapados
Se confeccionan ricos embuchados.
Y añade la receta,
Que es nocivo comerlos sin careta.

¡Oh prevision humana!
Sopa de yerbas es sopa *Juliana*.

Plato de ropa vieja:
Un gaban, una espada y una oreja.

ÚLTIMA HORA

El dia 10 deciamos:

«Escribimos un número denunciado.»

La Gaceta no se ha convencido hasta ayer de esta verdad, y nos da al mismo tiempo dos noticias: que el número del dia 10 ha sido denunciado, y que ha habido lugar á formacion de causa.

Esto no podia menos de suceder, porque aquel dia salimos con un editor nuevo, y siempre que El Padre Cobos estrena editor, hiere la susceptibilidad del Gobierno.

Editor responsable, D. Francisco Lopez.

Madrid: 1856.—Imprenta de A. Vicente, calle de Preciados, núm. 74.

Suplemento á El Padre Cobos.

Discurso pronunciado en defensa del número correspondiente al dia 20 de Febrero,

por el Excmo. Sr. Marqués de Corvera.

Sres. Jueces:

Antes de comenzar mi defensa, deseo que me conteste el caballero Promotor á una pregunta.—¿Hay en el núm. 34 de El Padre Cobos mas periodos subversivos que los del artículo titulado «*Gacetilla de la Capital*,» ó es dicha *Gacetilla* el motivo único por que se le persigue?

El Sr. Presidente conocerá que esto es preciso que se aclare previamente para poder ordenar mi defensa, y para que sepan los Sres. Jurados qué periodos son los que van á calificar. Y esa aclaracion es tanto mas necesaria, cuanto que el Promotor ha limitado su acusacion á querer probar la culpabilidad de la *Gacetilla*, pero indicando al paso que, por no molestarnos, no seguia adelante en sus calificaciones.

El Sr. Presidente: La denuncia se ha leido, y si es preciso se volverá á leer; pero yo no puedo permitir aquí diálogos.

El Sr. Promotor Fiscal: El Sr. Presidente me permitirá contestar que he denunciado los periodos subversivos y sediciosos que pudiera contener y contiene El Padre Cobos; pero que me he limitado, para hacer mas corto mi discurso, á fijar la atencion de los Sres. Jueces sobre esos puntos nada mas.

El Sr. Marqués de Corvera: Estraño mucho que ni se hayan fijado en el escrito de denuncia esos periodos que se consideran subversivos ó sediciosos, ni quiera hacerse ahora por completo en el juicio público, á pesar de mis reclamaciones. ¿Qué se propone el caballero Promotor con que su embozada denuncia siga guardando el *incógnito*? (*Bien, bien: prolongados aplausos*).

El Sr. Presidente: La obligacion que yo tengo de hacer aquí guardar el órden debido, en interés sobre todo de la defensa, me va á precisar, á las primeras muestras de aprobacion ó desaprobacion que oiga, á mandar despejar. Si no hay silencio, los Sres. Jurados no pueden oir la defensa, y necesitan oirla para ver si les convencen ó no las razones que el defensor alega.

El Sr. Marqués de Corvera: Yo ruego igualmente al público que haga caso de lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente: es la mayor prueba de deferencia que me puede dar.

Pero volviendo á mi interrumpida observacion, creo estar en mi derecho insistiendo en que el acusador, ó declare que limita la denuncia al artículo titulado «*Gacetilla de la Capital*,» que es el único que ha atacado, ó manifieste desde luego cuáles son los restantes periodos subversivos ó sediciosos. Sobre todos éllos debe ilustrar vuestras conciencias, Sres. Jueces de hecho, en cumplimiento de su deber; pero si le es molesto hacerlo, me contento con que al menos los lea para que sepamos, yo lo que tengo que defender, y vosotros lo que teneis que calificar.

El Sr. Presidente: La denuncia es de *todo el periódico*. Las razones que el Sr. Promotor Fiscal ha juzgado oportuno alegar, se habian concretado á uno ó dos artículos; yo no puedo obligarle á que amplíe de este ó aquel modo su acusacion, ó que la sostenga mas ó menos, así como tampoco puedo precisar al Defensor á que sea mas ó menos estenso.

El Sr. Marqués de Corvera: La denuncia, Sr. Presidente, no era de todo el núm. 34, «sino de diferentes periodos, unos subversivos y otros sediciosos.» Así lo dice el Promotor en su escrito; pero veo que aquella ha crecido tanto, que se estiende desde el título del periódico, ó sea el nombre de El Padre Cobos, hasta el del editor responsable. Esto será muy legal; pero para mí es muy nuevo, y podrá serlo tambien para la Audiencia del territorio, ante quien podria convenir á mi defendido elevar en su caso un recurso de nulidad. Pido, pues, que conste en el acta que la acusacion verbal se ha limitado al artículo de la *Gacetilla*, pero con la circunstancia de pretender el Promotor que los Sres. Jurados califiquen el todo del periódico, y negándose al propio tiempo á dar las esplicaciones que le he exigido en uso de mi derecho. Insisto en esto, Sr. Presidente: ¿cómo he de defender lo que no se ataca? ¿Por qué se me ha de obligar á que adivine lo que es punible en concepto del acusador? ¿Qué jurisprudencia es esta?

El Sr. Presidente: Continuando un diálogo, bien á pesar mio entablado, diré que las defensas orales son para la impresion que puedan hacer en el ánimo de los Sres. Jurados. Si sube arriba, subirá todo lo que hay ahí, pero no puede subir mas; á mí no me permite la ley estender acta de eso, sino de la calificacion de los Sres. Jueces, quienes graduarán el mayor ó menor valor de las razones que aleguen así el ministerio Fiscal como el Defensor. Y yo rogaría al ilustrado Defensor, en interés mismo de su defendido, que tome la denuncia tal como está ahí escrita, que es como subirá al Tribunal superior.

El Sr. Marqués de Corvera: Daré gusto en lo posible á S. S., defendiendo la parte del periódico que ha sido atacada, y procurando adivinar la que el Promotor se empeña en que guarde el incógnito, y que por lo mismo no tiene el Jurado derecho á calificar.

Comienzo por deciros, Sres. Jueces de hecho, que este incidente, las repetidas condenas del Padre Cobos, y mi poca práctica en los debates judiciales, me inspiran alguna desconfianza al defender el número del 20 de Febrero, denunciado por el caballero Promotor, y cuya acusacion acabais de oir.

El Sr. Presidente: Permita el Sr. Defensor que le interrumpa. Ha salido un Sr. Jurado por una cosa muy precisa, y eso podria producir nulidad.

Volviendo á ocupar su asiento el Sr. Jurado, continuó

El Sr. Marqués de Corvera: Decia, Sres. Jurados, que me inspiraba cierta desconfianza el presentarme ante vosotros á defender al Padre Cobos, por lo mismo que lleva algunas condenas; pero en medio de esa desconfianza, cuando examino la legislacion vigente, cuando leo el periódico, cuando observo su inculpabilidad, y cuando veo que los cargos que se le hacen, se reducen á apreciaciones injustas y vagas declamaciones, mi espíritu se tranquiliza, y lleno de conviccion, creo podérosla inspirar, si, como es vuestro deber, y espero de vosotros, os acordais de que sois Jueces, os desprendeis de todo espíritu de partido, y atendeis únicamente á los principios legales, á la razon y á la justicia.

Nunca la prensa ha tenido mayor desenfreno que desde la revolucion última. Se escribe contra la religion de nuestros padres, se escribe contra los principios eternos de la moral, se escribe contra la monarquía, se escribe contra la propiedad, se escribe amenazando con el asesinato, se escribe contra todo lo que sirve de base á la sociedad civil; y sin embargo, señores, la mayor parte de esos escritos incendiarios pasan desapercibidos á los ojos del ministerio fiscal, y si alguna vez se denuncian, no siempre son penados. ¿Y en qué consiste que en medio de esta tolerancia, mejor diré, de esta impunidad, El Padre Cobos tiene el triste privilegio de verse denunciado un dia y otro dia, de verse penado un dia y otro dia? Consiste en que este periódico satírico, poniendo en relieve con amargura los males que afligen á nuestro desventurado país en la tristísima situacion que atravesamos, y criticando con maligna sonrisa las funestas doctrinas, las inconsecuencias y la conducta política de algunos de los que rigen hoy los destinos públicos, hiere su amor propio con las armas del ridículo, y esa herida en el siglo egoista en que vivimos, se tolera mas difícilmente que la trasgresion de las leyes.

¿Pero acaso tanto vamos progresando, que no es permitida ya la oposicion? ¿Prohiben por ventura las leyes que se censuren, lo mismo en estilo satírico y jocoso, que en estilo serio, los actos de los gobernantes y los de los mismos legisladores? Lejos de eso, la oposicion, el libre exámen, la censura son el alma del gobierno representativo; por su medio, examinadas las cuestiones bajo diferentes puntos de vista, se dilucidan convenientemente, y se hace con acierto la reforma de las leyes; por su medio, llega el país á conocer á sus verdaderos servidores, y sabe distinguir los hombres honrados, que por fortuna los hay en todos los partidos, de los que solo se proponen miras ambiciosas y siniestras; por su medio, el país aprende á no confundir á los hombres consecuentes y de sinceras convicciones, con los que, faltos de estas y de memoria, y dotados de un talento verdaderamente cómico, defienden con calor aparente y con cierto aire de conviccion, las situaciones mas opuestas, las doctrinas mas contradictorias. A estos, bueno será sacarles alguna vez, si es que es posible, los colores al rostro.

Pero por mas que yo convenga con Horacio, en que á nadie debe impedirse decir la verdad, aunque sea riendo, os diré francamente, señores Jurados, que siendo como soy de ideas eminentemente conservadoras, y muy celoso del prestigio de la autoridad, quisiera verla defendida contra la burla y el sarcasmo por leyes muy represivas. Sin embargo, las que hoy existen, basadas en muy diversos principios, no ponen coto en este punto á la libertad de los escritores, y vosotros no podeis menos de respetar en todos ellos esa libertad: y la debeis respetar tanto mas en El Padre Cobos, cuanto es un crítico, punzante y severo sí, pero moral y discreto; crítico que, á diferencia de otros muchos, no penetra nunca en el vedado terreno de la vida privada, y crítico que se ha propuesto mejorar con sus sátiras nuestros malos hábitos políticos, defendiendo al propio tiempo los principios tutelares sobre que la sociedad descansa.

Voy á presentaros como muestra de estas distinguidas dotes de El Padre Cobos, esa misma *Gacetilla de la Capital* que con tanta injusticia califica el caballero Promotor de subversiva contra la institucion de las Córtes; de subversiva contra la Milicia; de subversiva contra el Minis-

terio Fiscal.... Hecho su análisis, vereis cuán distinta es de lo que se supone, y cuánta moralidad encierra.

Comienza la *Gacetilla* denunciando un asesinato bajo el epígrafe de *Anda Salero*; un pistoletazo á quema ropa disparado por un hombre contra una muger, bajo el de *Requiebro Amoroso*; y por último, una riña que no pudieron apaciguar los agentes de la autoridad, bajo el de *Cero y van tres*.

En seguida dice El Padre Cobos: (*lee*) «Un sentimiento de vanidad »me ha inspirado los renglones anteriores: deseo hacer ver cuán ver»sado estoy en el estilo gacetillesco; *para asuntos graves, plumas li»geras*.

»Otro dia que esté de humor, os haré ver el lado mas trascendental »de este ramo de la literatura moderna. Os hablaré en prosa disfrazada »de algun marido puesto en ridículo, de algun padre abandonado por su »hija, de lances mas ó menos eróticos, sazonados con alguna que otra »anécdota del siglo pasado, recientemente acaecida. Necesito *hacer algo* »por *la moral* pública; y sobre todo, es preciso que El Padre Cobos se »*abstenga* alguna vez de *ruborizar* á las hijas de familia.»

Os debo suponer bastante ilustrados, Sres. Jurados, para comprender lo que significan esos anuncios *burlescos* de la Gacetilla, y lo que con tan delicada y amarga ironía dice el perseguido y moral escritor en lo que os he leido. Todo eso no es mas, como veis, que una sátira contra las gacetillas de los periódicos: una leccion muy discreta, al par que muy oportuna, dada á la prensa en general y al Ministerio Fiscal; y leccion que nos conviene mucho que no se olvide, pues todos los dias estamos viendo en los periódicos mas sérios gacetillas en que se sacan á relucir los secretos domésticos; gacetillas que suelen sembrar la alarma y la desventura en el seno de las familias; gacetillas que no pueden leerse á veces sin rubor; gacetillas, en fin, encabezadas con epígrafes burlescos como los que pone de muestra el artículo, y de tanto cinismo como mal gusto literario.

El Padre Cobos, que conoce este mal, despues de ridiculizar el miserable sentimiento de vanidad que suele producirlo, el menguado placer de mostrar ingenio, faltando á todos los respetos sociales, dice á los periódicos: No encomendeis asuntos tan *graves* á plumas *ligeras*. Dice al Ministerio Fiscal: Examina esas gacetillas, y denuncia las que sean contrarias á las buenas costumbres. Dice á sus conciudadanos: Mientras soy perseguido y penado, dedico mis esfuerzos á moralizar la prensa, á fin de evitar que la maledicencia ó la indiscrecion amargue vuestra vida, ó mancille vuestro honor y el de vuestras esposas y vuestras hijas.

Ya veis, señores, que hasta aquí es mas digno de elogio que de vituperio el artículo denunciado. Veamos ahora si es subversivo.

Los delitos de que habla esa gacetilla, han sido públicos; y la circunstancia de haber sido cometidos por milicianos nacionales, da pie á El Padre Cobos para un artículo semi-serio, semi-jocoso, en que lo que reclama, lo que pide es que no queden impunes los delitos, y que todos los delincuentes sean iguales ante la ley: y esto lo hace atacando una doctrina nueva, que consiste en que se consideren como *incidentes* revolucionarios los delitos comunes que se cometen en tiempo de asonadas. A esta doctrina, y no á otra cosa es á lo que alude el párrafo que el caballero Promotor ha calificado como subversivo, y es el siguiente:

»Supongamos que el naranjero, en lugar de salir solo á dar el golpe, »hubiera salido acompañado de tres ó cuatro compañeros animados »de los mismos sentimientos patrióticos, y que al disparar sobre el »guardia urbano, hubiera dado el grito de *viva la República* ú otro por »el estilo, ¿sería este un delito comun? No por cierto: sería un delito po»lítico, que cometido en tiempo de los moderados, le hubiera valido en »el presente una cruz ó una pension.»

Debo hacer observar al Jurado que esta nueva teoría de los incidentes políticos no la ha inventado El Padre Cobos, ni aun deducido de las disposiciones de ningun Gobierno, ni de ciertos hechos históricos. Tiene otro orígen: es la última espresion del espíritu revolucionario, y está consignada en un escrito del Sr. Ordax Avecilla, escrito que vió la luz pública de resultas de los acontecimientos del 28 de Agosto. Parece que en aquel dia algunos de los sublevados penetraron en varias casas y cometieron robos; se les llevó al Saladero, y despues escribió á su favor el Sr. Ordax Avecilla, diciendo que debian considerarse sus escesos, no como delitos comunes, sino como incidentes revolucionarios.

Admitida esta doctrina, que tiende á libertar de las penas del Código y de la infamia al incendiario, al ladron y al asesino, quedaria sin defensa la Sociedad, y acabaria la seguridad de los ciudadanos, bastando, como dice El Padre Cobos, algunos perfiles, algunos detalles artísticos para convertir el asesinato en un delito meramente político; delito que podria no solo perdonarse, sino tener en su dia recompensa.

A los que emigraron al estrangero en el año de 1848 ¿no se les ha concedido una amnistía completa? ¿No alegan hoy como un mérito el haber tomado parte en aquellos acontecimientos? Pues si los cuatro asesinos del agente de policía Redondo en la Plaza del Progreso al grito de ¡*Viva la República*! hubieran podido entonces emigrar á Francia y ahora volvieran ¿no podrian llegar á conseguir que se les diera una cruz? No deberia ser; pero es posible.

El Padre Cobos, al escribir ese párrafo, escribe la historia. El Padre Cobos, al escribir ese párrafo, impugna una doctrina funesta que ha visto la luz pública, doctrina que es de uno de los Diputados de la Asamblea Constituyente, doctrina por la que abogan muchos periódicos, y doctrina que no solo es subversiva en alto grado y anárquica, sino contraria á los sentimientos pundonorosos del pueblo español, quien, en la revolucion de 1854 como en todas las revoluciones, no queriendo permitir que nadie mancille su nombre, lo primero que ha hecho siempre es fijar en todas partes el lema de *pena de muerte al ladron*.

El Promotor Fiscal ha encontrado tambien en el artículo que analizamos fundamento para repetir hoy una acusacion que, con mas apasionado calor que razonada imparcialidad, reproduce en todas sus denuncias: la de que el periódico que defiendo, y aun todos los que le patrocinamos, somos enemigos de la Milicia Nacional. Podrá El Padre Cobos hallar mas inconvenientes que ventajas en esa institucion, como le sucede á muchos progresistas que han escrito contra ella, y aun á alguno que es hoy Comandante de batallon en esta córte. Pero ¿es eso ser su enemigo? Entonces lo será Bilbao, la inmortal Bilbao, que tan orgullosa puede estar con su heróica defensa debida principalmente al valor de sus Nacionales; y digo que lo será y que odiará á la Milicia porque no la ha restablecido, precisamente por hallar en ello inconveniente.

Pero ¿qué tienen que ver nuestras opiniones con el respeto que debemos á las leyes?... Sepa, si lo ignora, el caballero Promotor que el enemigo de las instituciones es solo aquel que las desobedece, tenga ó no sus convicciones ajustadas á las mismas. Sepa tambien que el buen ciudadano no es el que se manifiesta mas entusiasta de las leyes, sino el que mejor las observa, el que menos las quebranta. Individuos hay en la Milicia Nacional que son poco amantes de esa institucion, y que sin embargo son muy buenos Nacionales; individuos hay en el Ejército que aborrecen las filas, y que están deseando volver al hogar de sus padres, y sin embargo son muy buenos soldados, al paso que no suelen serlo algunos voluntarios. ¡Tristes de nosotros si hubiéramos de ser considerados y tratados como enemigos cuando las leyes no estuviesen ajustadas á nuestras convicciones!.... Esa seria la mayor de las tiranías.

Algo semejante es lo que pretende el caballero Promotor, y en prueba de ello voy á leer el periodo que denuncia como subversivo contra la Milicia Nacional. Dice así: (*Lee.*) «En este instante me humilla mi »propia ignorancia: por mas que agito el incensario imitando la gallardía »de alguno de mis colegas, no sale humo: mis brazos no tienen bastan»te libertad para dar consumo á cuatrocientas mil narices: me siento co»barde ante la idea de rendir culto á la inviolabilidad de la fuerza ma»terial.»

¿Y se denuncia esto como subversivo en el siglo XIX? Imposible parece, pero es un hecho. No bastan ya esos elogios prodigados, ora al valiente y leal Ejército, ora á la benemérita Milicia, elogios que suelen tener por objeto el elevarse á su sombra, elogios que por lo repetidos prueban que nunca salimos de una situacion de fuerza, y que estamos cada dia mas y mas distantes de consolidar el poder civil y con él la verdadera libertad. Es preciso ya algo mas, es preciso exigirlos, es preciso perseguir como enemigos de las instituciones á los que no quemen incienso ante la fuerza armada. ¿Hasta dónde queremos llevar nuestra degradacion? ¿En qué ley habrá leido el Sr. Montejo y Robledo ese deber de sus conciudadanos?

Sepa S. S. que los que deberia calificar de artículos sediciosos ó subversivos, son los que se escriben con ánimo de inclinar á la Milicia á que, en lugar de ser la guardadora del órden, tome parte en los motines; ó los que tienen por objeto que queden impunes los delitos. Pero eso es precisamente lo que critica El Padre Cobos; y por eso, viendo que ha habido motines en Madrid, Zaragoza, Barcelona, Málaga, Antequera y otros puntos, y que no se han castigado, dice al Gobierno: «Cuida que la impunidad no cree jurisprudencia; cuida que se apliquen con rigor las leyes, sean cualesquiera los delincuentes, porque todos somos iguales ante ellas. ¿Es esto subversivo? ¿Es esto sedicioso?

Caballero Promotor! no es subversivo ni sedicioso el que pide como El Padre Cobos que no queden impunes esos delitos; no es subversivo ni sedicioso el que quiere que haya rigor en las penas, en vez de lenidad; no es subversivo ni sedicioso el que recomienda á sus conciudadanos el respeto á la autoridad y á sus agentes. El que es subversivo y sedicioso, es el que la denigra con apodos ridículos. El Padre Cobos no es subversivo ni sedicioso, sino por el contrario, enemigo de la subversion y de la sedicion: esta es la verdad, y verdad mas clara que la luz del dia.

Por último, ha ofendido al ministerio Fiscal, hasta el punto de considerarlo como un crímen, que El Padre Cobos, al terminar su artículo, diga que no comprende sus números, y que tiene la desgracia de escribir de una manera que no le entiende. Esto no es una gran ofensa, ni puede nunca constituir un delito.

El periódico, con una prevision que honra su ingénio, escribió: «Aquí doy fin á mi patriótica mision, y empieza la del Fiscal de turno. »Le estoy oyendo decir para su uniforme: El Padre Cobos calumnia á »todos los Milicianos Nacionales.

El caballero Promotor ha superado todas las previsiones, ha dicho que El Padre Cobos ataca la institucion, y ha dicho que ataca la institucion porque manifiesta que no es de los que queman incienso ante su fuerza material.

¿Y se estrañará todavía, se considerará violento que el periódico añadiese: «La libertad de las deducciones fiscales no conoce límites.»?

Con sobrada razon concluye el artículo diciendo: «Ninguno de estos »funcionarios ha llegado á comprender nada de lo que yo he escrito: »dudo por lo tanto que alcancen á desentrañar el sentido metafísico y »filosófico del siguiente párrafo: «El Padre Cobos reconoce que la Mili»cia se compone de muchos hombres honrados y de algunos que no »lo son.»

El caballero Promotor, con mas interés que seguridad, sostiene que no existe un solo criminal entre los 400,000 nacionales que hay en España. Mucho decir es: yo no aventuro tanto; yo desde luego afirmo que la mayor parte de los que se hallan en las filas de la Milicia son hombres muy honrados; pero tambien puede afirmarse que los criminales deseen penetrar en esas filas para ver si por ese medio pueden lograr la impunidad, aunque sea á costa de desacreditar la institucion.

Esta es la verdad exacta, y por eso debemos tener mucho cuidado de impedir que se oculte en ellas ningun criminal; y por eso debemos procurar que no queden impunes los delitos que se cometan bajo el uniforme: debemos procurarlo todos por amor á nuestro país, y los que son nacionales por honra propia y del cuerpo á que pertenecen, que siendo muy numeroso, que componiéndose de 400,000 hombres, es muy difícil que no albergue algun criminal en su seno.

Creo haber contestado á todos los cargos que se han formulado contra mi defendido; creo haber demostrado la inculpabilidad de los párrafos que se han calificado de subversivos ó sediciosos: y aquí debería concluir mi defensa. Pero como á la acusacion determinada acompaña otra vaga y sin límites; como han sido vanos todos mis esfuerzos para que se manifiesten, no ya los fundamentos de esta segunda acusacion, sino las palabras de El Padre Cobos que la motivan, me veo en la necesidad de seguir analizando otros artículos.

Esto supuesto, voy á examinar el titulado «*Rueda Cataliza*», que por el importante y delicado objeto de que se ocupa, ha podido ser el blanco del pensamiento acusador del caballero Fiscal. Dicho artículo no es mas que la triste historia de nuestras desgracias; es una sátira tan amarga y severa como fundada contra el abuso que estamos haciendo en España del gobierno representativo, especialmente en materia de elecciones.

Sres.: La Bélgica entró tres años antes que nuestra patria en la carrera de la libertad política, y sin embargo, por muy doloroso que nos sea confesarlo, causa rubor el compararnos con aquella Nacion. En Bélgica el gobierno representativo marcha regularmente, los partidos se respetan, el poder se trasmite de unos á otros sin trastornos, y la Nacion prospera, ocupando un lugar muy elevado y distinguido entre las mas civilizadas. En España, por el contrario, al cabo de tantos años de gobierno representativo, aun no hemos llegado á constituirnos; los partidos se odian recíprocamente; no pasa nunca el poder de uno á otro sino mediando una revolucion; el país prospera poco, y ocupa una de las últimas gradas de la civilizacion. ¿En qué consiste esto? Entre otras cosas, en que nosotros no hemos querido practicar sinceramente el sistema constitucional; en que aquí cada partido á su vez solo trata de perpetuarse en el mando, aspira al esclusivismo, anatematiza y persigue á su contrario, y quiere monopolizar los cargos populares y los destinos públicos; en que las elecciones, que se hacen siempre á placer del que manda, son frecuentemente producto de la presion, y muchas veces del fraude y de la violencia. Esta es una verdad que nadie puede negar. En efecto, como aquí el partido vencedor lo absorbe todo, y el vencido no significa nada; como aquí el vencedor manda en todas partes, y cuenta con toda clase de medios, y el vencido con nada cuenta, ni aun con que se le haga justicia, las elecciones se han de resentir naturalmente de esta presion universal. En cuanto á fraudes, no hay mas que recordar los que con tanta frecuencia se han cometido en las juntas provinciales de escrutinio en tiempo de los progresistas, y en la formacion de las listas electorales en tiempo de los moderados. Y, por último, en cuanto á violencias, solo una falta de memoria nos puede hacer considerar como exagerada la espresion de El Padre Cobos, de que el nombre del candidato suele estar escrito en la punta de una bayoneta. No solo hay de esto bastantes ejemplos que pudiera citar, sino que alguna vez el nombre del candidato ha estado escrito en la boca de un cañon. Recordemos el famoso pedrero de la provincia de Almería; recordemos que en el año de 1858, colocados los electores progresistas de Canjayar en un desfiladero, cual los griegos en las Termópilas, recibieron con descargas de fusil y á cañonazos á sus numerosos adversarios, que iban muy descuidados á votar, ganándoles por medios tan suaves las elecciones. *(Risas.)*

Esa presion, esos fraudes y esas violencias esplican las elecciones unánimes, que no ha faltado quien llame *monólogas*; elecciones en las que resultan de un color todos los elegidos, como si fueran producto de la eleccion de un solo partido político. ¿Y cuándo comenzó á haber en España elecciones unánimes? Las primeras elecciones *monólogas* que hubo en España fueron las de 1837, en cuyas Córtes no habia mas que dos moderados; y las segundas fueron en el año de 1841, ambas en tiempo de la preponderancia progresista. Despues ha habido otras bajo la dominacion del partido moderado.

¿Y el monopolio de los cargos públicos, en qué época tuvo principio? En 1840. Hasta ese tiempo moderados y progresistas á la vez desempeñaban los cargos públicos. El General Espartero, progresista, era el primer Gefe del ejército; Latre, su segundo, era moderado. Los gefes de la oposicion progresista en las Córtes eran los Sres. Olózaga y Sancho, Fiscal el uno, y Ministro el otro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. En el ejército, en la magistratura, en la administracion, en todas partes figuraban juntos moderados y progresistas.

Vino el año 40, y fueron destituidos en masa todos los moderados; y esta destitucion se llevó tan lejos que alcanzó hasta á los estanqueros; y aun hubo provincia en que se arrancaron los niños espósitos del pecho de sus nodrizas para entregarlos á otras. No hago cargos á ningun partido: todos tienen en este punto bastante por que callar: pero la historia nos dice que siempre ha sido el mas intolerante el que presume de mas liberal, el progresista; así como este mismo ha confesado en la prensa y en la Tribuna que ha vivido en conspiracion permanente cuando no ha mandado.

Pero volviendo á mi objeto principal, ¿qué frutos han dado esas elecciones, hijas de la presion y á veces del fraude y de la violencia? Pasiones y enconos llevados hasta la mas apartada aldea; dó quiera vencedores y vencidos; retraimiento de la vida pública de los hombres de bien; audacia de los especuladores políticos; premios concedidos á sus demasías; desmoralizacion de una gran parte del cuerpo electoral; inmoralidad en la distribucion de las condecoraciones y empleos; y como estos se dan por las elecciones ó á consecuencia de las elecciones, estas, segun la feliz espresion de El Padre Cobos, han venido á ser *una rueda dentada que engrana perfectamente en el presupuesto.*

¿Y qué diré de las insensatas aspiraciones que se han desarrollado? Dejad, Sres. Jueces de hecho, dejad á El Padre Cobos que esgrima su punzante sátira contra la ambicion; no contra la ambicion que consiste en el natural deseo de sobresalir entre los demás por el talento ó la virtud, sino contra la ambicion ilegítima, contra la que rompe el freno de la moral, contra la ambicion que cubierta ayer con la máscara de amor al órden y á la Monarquía, y hoy con la de amor á la libertad y al pueblo, todo lo exagera, y trata de dividir y subdividir los partidos políticos cuando así conviene á sus miras; contra la ambicion que adulando, ora á la Milicia, ora al Ejército, se arrastra como un reptil ante los personages que simbolizan esas dos fuerzas.

En España, ahora y desde que hay Gobierno representativo, dignos, dignísimos Diputados que se han distinguido en la carrera política, han pasado de simples particulares á ocupar los primeros cargos públicos; pero algo habrá en esto de esceso, algo habrá de abuso, cuando tanto se ha murmurado y murmura, y cuando la Asamblea ha cerrado herméticamente la puerta del futuro Congreso á los empleados, declarando incompatibles la mayor parte de los destinos con el cargo de Diputado. Medida tan grave, tan trascendental, tan violenta, revela un cáncer profundo que no puede curarse con paliativos, que es preciso estirpar de raiz; y ved por qué es mas frecuente que lo que sería desear que la «espalda del elector, como dice El Padre Cobos, sirva de estribo al elegido para subir al presupuesto.»

La patria llora al ver que la ponzoñosa planta de la inmoralidad vegeta con lozanía en todas partes; la patria llora al contemplar los estravíos, los errores, las miserias, el egoismo, los enconos y la profunda division de sus hijos; y ved por qué El Padre Cobos la pinta como «una viuda que pertenece á las clases pasivas,» es decir, á las clases que padecen.

Por último, como en tantos años no hemos hecho mas ni hacemos que representar un drama eterno de desventuras, concluye su notable artículo diciendo: «Funcion de hoy, la misma de ayer.»

¡Qué amarga verdad encierran estas palabras!

Pero no, El Padre Cobos no tiene razon. El Padre Cobos debió decir: *Funcion de hoy, peor que la de ayer.* En efecto, ayer, en los últimos tiempos de los moderados, deplorábamos que la Administracion del Estado se hubiese convertido en máquina electoral; deplorábamos la corrupcion de una gran parte de los colegios electorales; deplorábamos la inobservancia de las instituciones; deplorábamos sin duda grandes males. Pero ¿qué ha sucedido? Que la revolucion, que esa tempestad, que se nos aseguraba acabaría con los miasmas deletéreos de la atmósfera política, lo que ha hecho es aumentarlos. Se nos prometia legalidad; y lo primero que se hizo, fué decir que no teníamos Constitucion: se nos prometia justicia, y han sido destituidos en masa y arbitrariamente muchos beneméritos empleados de todas las carreras: se nos prometian garantías, y en medio de la paz, y sin formacion de causa, se ha desterrado á Obispos y á particulares: se nos prometia moralidad, y se predica el protestantismo en Barcelona, y quedan impunes los delitos: se nos prometian mejoras en la Administracion, y esta se ha destruido con la exhumacion de la ley de 3 de Febrero: finalmente, se nos prometian mejoras en la Hacienda, y están amenazadas de muerte gran parte de las rentas del Estado, y amenazadas con recargos la propiedad y la industria.

Antes al menos teníamos órden material; ahora son frecuentes los motines: antes considerábamos como una plaga la multitud de pretendientes; hoy esa plaga se ha aumentado, y todo lo atropellan á fin de asaltar el presupuesto: y si ayer se daban condecoraciones y destinos por servicios electorales, al menos habia el rubor de ocultarlo; hoy se dan los destinos públicos y las condecoraciones, no al mérito, no á los servicios, sino á los que prueban que han estado conspirando once años. Y es tal el estado de cosas, que muchos que no han tenido parte en ninguna conspiracion, intentan sin embargo justificarlo; y es tal el estado de cosas, que no falta quien, sin serlo, se finge cómplice de la revolucion socialista del año 48, de esa revolucion que predicaba contra la propiedad y la familia, de esa revolucion que alarmó á la Europa entera, que ha menguado en todas partes sus libertades, que anatematizó entonces el partido progresista, y que hoy ha premiado. La historia, señores, al hablar de la situacion actual, será mas severa que El Padre Cobos, y desgraciadamente dirá conmigo: *Que la funcion de hoy, es peor que la de ayer.* (*Bien, muy bien*).

Aquí pudiera tambien concluir si me fuera dado poner término con ánimo tranquilo á esta defensa; pero como tengo que contestar á una acusacion en que no se ha querido fijar ni aun indicar el delito, mis deberes de defensor, imponiéndome la ruda tarea de adivinarlo, me obligan á continuar, y me forzarán tambien á decir, contra mi voluntad, palabras que quisiera haber evitado, no tanto por interés hácia mi defendido, como por consideracion á sus mismos perseguidores.

Hecha esta salvedad, procuraré averiguar la causa de la denuncia, y de los términos en que se presenta.

Ante todo, llamo vuestra atencion sobre un hecho muy notable. El Padre Cobos apareció por primera vez en 24 de Setiembre de 1854, y en diez y seis meses ha sufrido cuatro denuncias y una sola condena.—Nótese esta circunstancia: en diez y seis meses una condena.—Llega mediados de Enero, y tiene otra denuncia; mas viene Febrero, y son denunciados consecutivamente los números 31, 32, 33 y 34. Y yo pregunto: ¿en qué consiste esa persecucion tan repentina, tan violenta? ¿Es que ha variado el periódico? ¿es que han variado sus doctrinas? ¿es que se

ha hecho mas criminal?

Yo apelo aquí á vuestra buena fé, al testimonio de todos los hombres honrados que acostumbran leerlo; que se me diga si hay un periódico que haya variado menos. El mismo pensamiento desde el primer dia, las mismas doctrinas, el mismo tono sarcástico, ya hable de los generales Espartero y O'Donnell, ya de los demás ministros, ya de las doctrinas de los Diputados, ya de los hechos contemporáneos: oposicion contínua, picante, pero respetando la moral y la vida privada. Tal fué el periódico el primer dia, y tal es hoy; ni mas ni menos. El periódico en nada ha variado.

¿Pero han variado, por ventura, las circuntancias? ¿podrán estas hacerlo hoy mas peligroso? Precisamente lo contrario. El Gobierno ha tolerado ese periódico cuando habia facciones en las provincias; cuando la Milicia no era tan numerosa ni estaba tan bien armada como hoy está; cuando el Ejército no se hallaba organizado como hoy se encuentra; cuando no se contaba con tantos elementos de órden; y le ha tolerado porque debia tolerarlo, siguiendo las tradiciones progresistas, y porque los escritos satíricos que han solido tolerar, y aun leer algunos tiranos, los consienten todos los Gobiernos Constitucionales. Bien conocidos son el *Charibary, el Journal pour rire, el Punch* y otros. Leedlos, y vereis sátiras tan mordaces como las de El Padre Cobos, y hallareis caricaturas en que se critican los partidos políticos y los personages que los simbolizan.

¿Pues en qué consiste que habiéndose tolerado por el partido progresista á El Padre Cobos por espacio de diez y seis meses, llega Febrero, y comienza la persecucion que hemos visto?—Yo no sé en lo que consistirá; pero siento tener que advertir que la persecucion coincide con la entrada en el Ministerio de la Gobernacion del Sr. Escosura, persona á quien se han dirigido con frecuencia los tiros de este periódico, persona que no sé cómo piense hoy en materia de imprenta; pero lo que sí sé, es que es tan susceptible, que por medio de procurador ha denunciado el número 32, es decir, el del dia 10 de Febrero, el de diez dias antes que el que ahora nos ocupa. ¿Y habrá algo en este número que haya podido herir al Sr. Escosura? Creo que sí, y voy á examinarlo.....

El Sr. Fiscal (Montejo y Robledo): Desearía hacer una indicacion.

El Sr. Marqués de Corvera: Y yo desearía que el Sr. Fiscal me dejara continuar, porque ahora estoy en mi derecho: despues podrá decir S. S. lo que guste.

Sabido es que el Sr. Escosura, ya como redactor de *El Mundo*, periódico satírico ultra-moderado, ya como diputado, ya como dos veces Ministro, ha ocupado diferentes posiciones políticas; y sabido es que sus ideas, sus doctrinas, han ido variando con el tiempo á beneficio de la edad y de la esperiencia, y que comenzando por moderado, y pasando por matices intermedios, ha concluido por ser progresista (*risas*). En los escritos y discursos correspondientes á esas distintas épocas, hay mucha diversidad, mucha variedad de doctrinas; y El Padre Cobos, queriendo utilizar esta variedad para los satíricos *Pensamientos de un marmiton*, ha cometido el desliz de compararlo con el plato que suele ser la suma confusa de varios manjares, diciendo:

«Escelente menestra:
El Sr. Escosura está de muestra.»

¿Y quién nos asegura que este chiste fatal, que yo no aplaudo, pero que no será nunca penable por la ley, no es la causa de la denuncia? ¿Quién nos dice que no sea la causa de la denuncia cuando, por chistes semejantes á este, el mismo Sr. Escosura denunció diez dias antes otro número de El Padre Cobos? ¿Quién nos ha dicho que no será esta causa la causa de la denuncia cuando observo que todo lo demás que contiene el número en cuestion se ha dicho ya cien veces en otros anteriores sin haber sido denunciados; cuando realmente todo se reduce á variaciones de un tema muchas veces repetido?

El caballero Promotor, sin embargo, quiere aspirar á la gloria de la denuncia (*risas*); mas aun concediéndosela, puede haber obrado por impulso de una especie de virtud magnética: y seguramente no perseguiria como persigue á El Padre Cobos, si conociese que esto contrariaba la política ó los deseos del Ministro de la Gobernacion.

Pero hay tambien otra circunstancia: no solo se denuncian ahora números de El Padre Cobos, cuyos artículos no son mas que variaciones de lo que en otros ha dicho y que no se han denunciado, sino que se ha alterado la práctica de las denuncias, y esta alteracion coincide tambien con la época de la entrada del Sr. Escosura en el Ministerio. Ya saben los Sres. Jurados en qué consiste esta práctica; consiste en decir: denuncio este periódico porque contiene párrafos sediciosos ó subversivos, pero sin esplicar cuáles son, ni por qué, sin fijar el *quid* ni el *quo jure petatur*, que es precisamente lo primero que nos enseñan en las escuelas de jurisprudencia. Y esto se hace olvidando todos los principios de derecho, y faltando á lo dispuesto en la ley de imprenta, como dijo muy bien aquí no hace muchos dias mi amigo el Sr. Seijas Lozano. Esa práctica, Sres. Jurados, me imposibilita hoy de hacer una defensa meditada, concienzuda, concreta, cual conviene á los intereses de mi defendido; me obliga á improvisarla contestando á lo que ha tenido por conveniente decirnos el Promotor: y aun así no me quedo tranquilo, porque preguntándole yo si habia mas pecado, se me ha dicho que no se me contesta. De suerte que esa práctica convierte los nobles combates del foro en una especie de emboscada, donde el emboscado es el Promotor Fiscal, y el Editor responsable la víctima acechada, sobre la cual va á descargarse el hacha de la acusacion.... (*Aplausos prolongados interrumpen al orador.*)

Un Sr. Jurado: Sr. Presidente, si no hay órden, yo me retiro; si se vuelve á alterar, el Jurado se retira.

El Sr. Presidente: Si no se observa el órden que debe observarse, mandaré despejar.

El Sr. Marqués de Corvera: Yo suplico á todos los que me escuchan que no den lugar á eso.

Decia, Sres., que esa práctica inaudita y cruel convierte las nobles y leales contiendas del foro en una guerra de emboscada, donde el emboscado es el defensor de la ley, y el acusado la víctima á quien se quiere sorprender indefensa. No creo que haya ejemplo de una cosa semejante en los anales del foro.

Esa práctica, Sres. Jurados, tiende tambien á no ilustrar vuestra conciencia para pronunciar vuestro fallo, porque teneis que divagar por todo el periódico, sin saber dónde se hallará la parte que se denuncia como criminal. De suerte que el defensor de la ley, en vez de ilustraros, lo que trata es de deslumbraros, de confundiros. Esa práctica, Sres. Jurados, impide á una empresa periodística el que pueda reimprimir el número denunciado, como lo ha hecho siempre, dejando en blanco los períodos que se denuncian, como le es conveniente hacer para cumplir con sus suscritores. Y esa práctica no puede tener otro objeto que concluir con el periódico.

Esto es gravísimo, Sres. Jurados, y os llamo sobre ello muy particularmente la atencion, no precisamente en beneficio de El Padre Cobos (mi objeto es mas elevado), en beneficio de la libertad de imprenta que veo amenazada; y si esto se hace hoy con un periódico que podrá no tener vuestras simpatías, mañana se hará con otros que os las inspiren. Porque esto es lo que sucede siempre por un efecto providencial con toda clase de tiranías. ¿Quereis un ejemplo? Vedle. La ley de 17 de Abril de 1821, esa ley draconiana, tan dura en sus penas como exigua en sus trámites, se hizo contra los realistas; y sin embargo, andando el tiempo, esa misma ley llevó al patíbulo á muchos miles de liberales. Recordad ese ejemplo; tened presente que aquí puede suceder lo mismo, porque, como digo, la tiranía que hoy se ejerce con unos, mañana alcanza á otros.

Por último, habeis visto que el caballero Promotor, no contento con esa denuncia y el modo de sostenerla, ha formado apreciaciones injustas de algunos párrafos del periódico, y ha hecho un llamamiento á las pasiones diciendo: «Ved aquí á los enemigos de la Milicia Nacional y de todas vuestras instituciones.»—Y eso no es permitido en buena lid, Sr. Promotor, ni es tampoco justo. Pero, ¿qué quiere decir ese modo de hacer las denuncias, y ese modo de sostenerlas? Lo que quiere decir es que hay falta de razon, porque cuando tenemos medios legítimos de defensa, no echamos mano de armas vedadas.

Sres. Jurados, debeis desechar la denuncia, porque es injusta é ilegal en su esencia, é injusta é ilegal en su forma. Tened presente que cuando los partidos dejan el camino trazado por la razon y por las leyes, y corren ciegos de ira por el escabroso terreno de las pasiones, no paran hasta el abismo. Recorred la historia de todos ellos; ved cuándo y porqué ha concluido su respectiva dominacion, y hallareis comprobada esta verdad. Y no creais que es ahora cuando la invoco porque conviene á los intereses de mi defendido. Esa verdad la he invocado siempre, y á ella he procurado arreglar mi conducta política. Por eso, y solo por eso, me he opuesto constantemente á toda medida que he considerado injusta ó violenta; y por eso, en el último período del partido moderado, fuí contrariado en las elecciones quizá mas que ningun español, mientras, mimados otros que hoy forman en primera fila en el partido progresista, obtenian de aquellos Gobiernos privilegios muy lucrativos.

Sres. Jurados, una palabra mas, y concluyo: Si quereis dar vida á la institucion que os hace hoy Jueces, procurad ser justos, absolviendo á El Padre Cobos; no deis lugar á que la Europa culta pueda decir que en España se puede escribir de todo menos de aquello que recuerde los antecedentes políticos de un Ministro: y sobre todo, no deis á esa misma Europa una prueba mas de que ni son posibles ciertas instituciones en nuestro desquiciado país, ni tienen fácil remedio sus males.

Editor responsable, D. Francisco Lopez.

Madrid: 1856.—Imprenta de D. P. Argote, Costanilla de Capuchinos, 13, bajo.